



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 274

### **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con base en lo analizado en el considerando segundo, se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, del Municipio de Ejutla de Crespo, Oaxaca; para el pago de las obligaciones determinadas en laudos dictados en diversos expedientes laborales y en específico para el pago de las prestaciones laborales a que fue condenado ese Ayuntamiento en el laudo dictado en el expediente laboral número 79/999 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y requerido en la sentencia dictada en el juicio de amparo número 1545/2013 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, a favor del actor Juan Román Ramírez García.

**SEGUNDO.-** Se ordena el archivo definitivo del expediente número 780 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento el contenido del presente acuerdo al Ayuntamiento de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca. Dicho comunicado será para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO NÚM. 274


DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de diciembre de 2015.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE.



DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO.



DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ  
SECRETARIA.



DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS  
SECRETARIA.



DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL  
SECRETARIO.